CONTRATO LPN Nº 04/2014
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS"

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), domiciliada en la calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. Hugo F. Idoyaga Benítez**, nombrado por el Decreto N° 9.179 del 27-VI-2012 y confirmado por el Decreto N° 83 del 22-VIII-2013 en su carácter de Señor Presidente y Jefe Administrativo del mismo, con Cédula de Identidad N° 501.080, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **"GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ"**, con **RUC 4601610-4**, domiciliada en la calle Juana de Lara N° 1258 de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora, **Iris Patricia Posada Fagundez** con Cédula de Identidad N° 4.601.610 , en carácter de Propietaria, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INTRUMENTALES QUIMICOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:
"ADQUISICION DE PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS".----------

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor.
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
(g) Cuadro de Precios Adjudicados.
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	1	3	0	350	30	14	99	1.763.331.634
2014	2	1	3	0	350	30	814	99	2.291.668.366
2014	2	1	4	0	350	30	14	99	316.349.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 270.516.----

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL · SENACSA · Presidencia · PARAGUAY

GBO MEDICAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051).

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 04/14, convocado por el SENACSA. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2777/14.----------

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.-

Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
30	Balon de vidrio	IVA	ARGENTINA	UNIDAD	20	143.825	2.876.500
244	Columna para extracción en fase sólida	AGILENT	USA	UNIDAD	10	2.478.810	24.788.100
245	Columna para extracción en fase sólida	AGILENT	USA	UNIDAD	10	2.181.810	21.818.100
247	Columna para extracción en fase sólida	AGILENT	USA	UNIDAD	9	4.409.310	39.683.790
249	Columna para extracción en fase sólida	AGILENT	USA	UNIDAD	9	3.027.120	27.244.080
250	Columna para extracción en fase sólida	AGILENT	USA	UNIDAD	9	3.826.735	34.440.615
290	Columna para Cromatografia Liquida	AGILENT	USA	UNIDAD	3	5.448.810	16.346.430
291	Columna para Cromatografia Liquida	AGILENT	USA	UNIDAD	3	7.345.040	22.035.120
292	Columna para extracción en fase sólida	AGILENT	USA	UNIDAD	3	2.450.250	7.350.750
293	Columna para extracción en fase sólida	AGILENT	USA	UNIDAD	15	2.364.580	35.468.700
376	Gradilla para tubos	DELTALAB	ESPAÑA	UNIDAD	80	29.755	2.380.400
450	Microtubo	DELTALAB	ESPAÑA	UNIDAD	2	1.438.225	2.876.450
513	Suero Bovino Fetal	INTERNEGOCIOS	ARGENTINA	UNIDAD	34	950.000	32.300.000
555	Bandeja de plastico	DELTALAB	ESPAÑA	UNIDAD	2	85.125	170.250
556	Gel Concelante	DELTALAB	ESPAÑA	UNIDAD	100	5.000	500.000
559	Filtro para Cromatografia	MICROCLAR	ALEMANIA	UNIDAD	20	278.405	5.568.100
565	Matraz de vidrio	VITREX	URUGUAY	UNIDAD	1	53.170	53.170
566	Membranas filtrante	MICROCLAR	ALEMANIA	UNIDAD	2	489.145	978.290
567	Membranas filtrante	MICROCLAR	ALEMANIA	UNIDAD	2	891.770	1.783.540
568	Pipetas volumetricas	VITREX	URUGUAY	UNIDAD	5	17.695	88.475
569	Pipetas volumetricas	VITREX	URUGUAY	UNIDAD	5	13.570	67.850

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL SENACSA Presidencia

GBO MEDICAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

571	Pipetas volumetricas	VITREX	URUGUAY	UNIDAD	5	20.445	102.225
572	Pipetero Autoclavable	DAGON	ARGENTINA	UNIDAD	3	393.895	1.181.685
573	Recipiente para pipeteadores	DELTALAB	ESPAÑA	UNIDAD	2	1.468.885	2.937.770
574	Porta muestras de plastico	DELTALAB	ESPAÑA	UNIDAD	5	634.435	3.172.175
575	Puntera para micropipeta	DELTALAB	ESPAÑA	UNIDAD	80	183.335	14.666.800
576	Puntera para micropipeta	DELTALAB	ESPAÑA	UNIDAD	80	200.320	16.025.600
577	Puntera para micropipeta	DELTALAB	ESPAÑA	UNIDAD	5	82.870	414.350
578	Puntera para micropipeta	DELTALAB	ESPAÑA	UNIDAD	15	683.260	10.248.900
580	Soporte para pipetas	DAGON	ARGENTINA	UNIDAD	4	238.335	953.340
582	Tubo de vidrio con tapa	DAGON	ARGENTINA	UNIDAD	100	330.920	33.092.000
583	Vaso para Laminas	IVA	ARGENTINA	UNIDAD	10	53.995	539.950
591	Barra magnetica para agitador	DELTALAB	ESPAÑA	UNIDAD	15	65.880	988.200
592	Barra magnetica para agitador	DELTALAB	ESPAÑA	UNIDAD	15	11.340	170.100
593	Barra magnetica para agitador	DELTALAB	ESPAÑA	UNIDAD	15	12.180	182.700
596	Bolsa de esterilizacion	DELTALAB	ESPAÑA	UNIDAD	5	5.886.040	29.430.200
597	Bolsa de polietileno de alta densidad para evidencias y/o muestras	MICROCLAR	ARGENTINA	UNIDAD	16	596.290	9.540.640
598	Bolsa para Homogeneizar muestras	MICROCLAR	ARGENTINA	UNIDAD	120	98.705	11.844.600
601	Botella de vidrio para cultivo	DAGON	ARGENTINA	UNIDAD	10	838.750	8.387.500
606	Capilar para Microhematocrito s/ Heparina	DAGON	ARGENTINA	UNIDAD	3	8.940	26.820
607	Capilar para Microhematocrito s/ Heparina	DAGON	ARGENTINA	UNIDAD	10	8.940	89.400
608	Cassette para tejidos	DELTALAB	ESPAÑA	UNIDAD	1	321.705	321.705
612	Cepillo para tubo de ensayo	DAGON	ARGENTINA	UNIDAD	5	7.610	38.050
613	Cepillo para limpieza de tubo grande	DAGON	ARGENTINA	UNIDAD	120	23.375	2.805.000
615	Cinta testigo para calor humedo	DELTALAB	ESPAÑA	UNIDAD	44	40.310	1.773.640
617	Contenedor para objetos corto punzantes	DELTALAB	ESPAÑA	UNIDAD	30	25.160	754.800
619	Criotubos tapa rosca	DELTALAB	ESPAÑA	UNIDAD	250	108.550	27.137.500
620	Criotubos tapa rosca	DELTALAB	ESPAÑA	UNIDAD	80	108.550	8.684.000
621	Criotubos tapa rosca	DELTALAB	ESPAÑA	UNIDAD	4	219.595	878.380
622	Dosificador de gotas	DELTALAB	ESPAÑA	UNIDAD	6	3.156.525	18.939.150

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL SENACSA Presidencia

GBO MEDICAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

624	Embudo de vidrio	IVA	ARGENTINA	UNIDAD	8	27.500	220.000
625	Erlemmeyer de vidrio	VITREX	URUGUAY	UNIDAD	9	61.510	553.590
627	Erlemmeyer de vidrio	VITREX	URUGUAY	UNIDAD	7	152.995	1.070.965
628	Dispenzadores pico de loro con Erlenmeyer	VITREX	URUGUAY	UNIDAD	3	1.558.340	4.675.020
629	Dispenzadores pico de loro con Erlenmeyer	VITREX	URUGUAY	UNIDAD	3	1.851.670	5.555.010
630	Dispenzadores pico de loro con Erlenmeyer	VITREX	URUGUAY	UNIDAD	3	2.163.340	6.490.020
631	Erlemmeyer de vidrio	VITREX	URUGUAY	UNIDAD	30	12.285	368.550
633	Escurridor de Secado	DELTALAB	ESPAÑA	UNIDAD	4	759.660	3.038.640
638	Film para laboratorio	DELTALAB	ESPAÑA	UNIDAD	22	1.623.910	35.726.020
639	Film para laboratorio	DELTALAB	ESPAÑA	UNIDAD	1	800.000	800.000
640	Film para laboratorio	DELTALAB	ESPAÑA	UNIDAD	2	811.955	1.623.910
641	Filtro p/muestra - Membrana celulosa	MICROCLAR	ALEMANIA	UNIDAD	10	455.870	4.558.700
647	Frasco de Plastico	DELTALAB	ESPAÑA	UNIDAD	30	8.285	248.550
648	Frasco de Plastico	DELTALAB	ESPAÑA	UNIDAD	59	7.040	415.360
650	Frasco de vidrio	DAGON	ARGENTINA	UNIDAD	50	24.385	1.219.250
651	Frasco de vidrio	DAGON	ARGENTINA	UNIDAD	50	29.520	1.476.000
652	Frasco de vidrio	DAGON	ARGENTINA	UNIDAD	25	2.475	61.875
656	Frasco de vidrio	DAGON	ARGENTINA	UNIDAD	20	85.985	1.719.700
657	Frasco esteril para cultivo	DELTALAB	ESPAÑA	UNIDAD	70	275.000	19.250.000
658	Frasco Gotero	DAGON	ARGENTINA	UNIDAD	7	16.135	112.945
661	Gradilla para tubos	DELTALAB	ESPAÑA	UNIDAD	10	64.070	640.700
663	Gradilla para tubos	DAGON	ARGENTINA	UNIDAD	10	134.750	1.347.500
664	Gradilla para tubos	DAGON	ARGENTINA	UNIDAD	10	208.725	2.087.250
673	Guante para alta temperatura	DELTALAB	ESPAÑA	UNIDAD	5	411.865	2.059.325
674	Guante para productos quimicos	DELTALAB	ESPAÑA	UNIDAD	6	20.120	120.720
675	Guante para temperaturas extremas	DELTALAB	ESPAÑA	UNIDAD	6	145.755	874.530
676	Hisopo	DELTALAB	ESPAÑA	UNIDAD	10	50.290	502.900
677	Hisopo	DELTALAB	ESPAÑA	UNIDAD	90	97.285	8.755.650
678	Hoja de bisturi de acero inoxidable	SEROGEN	ARGENTINA	UNIDAD	23	63.805	1.467.515
679	Hoja de bisturi de acero inoxidable	SEROGEN	ARGENTINA	UNIDAD	18	63.805	1.148.490

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL SENACSA Presidencia

GBO MEDICAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 /
+595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

680	Hoja de bisturi de acero inoxidable	SEROGEN	ARGENTINA	UNIDAD	22	63.805	1.403.710
683	Jeringa de metal	CONDOR	ARGENTINA	UNIDAD	10	195.000	1.950.000
684	Jeringa de Vidrio	DAGON	ARGENTINA	UNIDAD	10	55.550	555.500
688	Jeringa para GC	DELTALAB	ESPAÑA	UNIDAD	1	485.835	485.835
689	Lamina cubreobjeto	DAGON	ARGENTINA	UNIDAD	25	4.585	114.625
690	Lamina cubreobjeto	DAGON	ARGENTINA	UNIDAD	5	6.785	33.925
691	Lamina portaobjeto	DAGON	ARGENTINA	UNIDAD	63	8.985	566.055
693	Matraz aforado	VITREX	URUGUAY	UNIDAD	2	889.900	1.779.800
694	Matraz aforado	VITREX	URUGUAY	UNIDAD	2	401.500	803.000
695	Matraz aforado	VITREX	URUGUAY	UNIDAD	2	401.500	803.000
696	Matraz aforado	VITREX	URUGUAY	UNIDAD	1	424.600	424.600
697	Microplaca	DELTALAB	ESPAÑA	UNIDAD	10	8.490	84.900
698	Microplaca	DELTALAB	ESPAÑA	UNIDAD	5	546.925	2.734.625
699	Microplaca	DELTALAB	ESPAÑA	UNIDAD	5	2.000.000	10.000.000
701	Mocheta para Bovino	CONDOR	ARGENTINA	UNIDAD	5	300.000	1.500.000
702	Mortero de porcelana	DAGON	ARGENTINA	UNIDAD	33	46.750	1.542.750
705	Papel de filtro cualitativo	MICROCLAR	ARGENTINA	UNIDAD	1	7.209.585	7.209.585
708	Papel indicador pH	SEROGEN	ARGENTINA	UNIDAD	2	113.300	226.600
709	Papel indicador pH	SEROGEN	ARGENTINA	UNIDAD	9	696.670	6.270.030
710	Papel indicador pH	SEROGEN	ARGENTINA	UNIDAD	9	348.335	3.135.015
711	Papel indicador pH	SEROGEN	ARGENTINA	UNIDAD	9	348.335	3.135.015
712	Papel indicador universal pH	SEROGEN	ARGENTINA	UNIDAD	2	56.650	113.300
716	Pinza para laboratorio	DAGON	ARGENTINA	UNIDAD	10	23.570	235.700
717	Pinza para laboratorio	DAGON	ARGENTINA	UNIDAD	20	18.025	360.500
718	Pinza para laboratorio	DAGON	ARGENTINA	UNIDAD	6	58.235	349.410
719	Pinza para laboratorio	DAGON	ARGENTINA	UNIDAD	5	36.495	182.475
720	Pipeta graduada	VITREX	URUGUAY	UNIDAD	52	6.970	362.440
721	Pipeta graduada	VITREX	URUGUAY	UNIDAD	52	7.610	395.720
722	Pipeta graduada	VITREX	URUGUAY	UNIDAD	5	9.170	45.850
723	Placa de Petri	DAGON	ARGENTINA	UNIDAD	27	1.254.000	33.858.000
726	Placa de Petri descartable	DELTALAB	ESPAÑA	UNIDAD	25	21.695	542.375
728	Probeta	VITREX	URUGUAY	UNIDAD	43	27.320	1.174.760
729	Probeta	VITREX	URUGUAY	UNIDAD	20	32.360	647.200

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL SENACSA Presidencia

GBO MEDICAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

736	Tapon de Silicona	DAGON	ARGENTINA	UNIDAD	150	82.500	12.375.000
737	Tela amianto	DAGON	ARGENTINA	UNIDAD	8	21.635	173.080
738	Termometro para freezer de laboratorio	VITREX	URUGUAY	UNIDAD	17	110.000	1.870.000
740	Termometros	VITREX	URUGUAY	UNIDAD	18	272.440	4.903.920
741	Termometros	VITREX	URUGUAY	UNIDAD	17	165.000	2.805.000
742	Termometros	VITREX	URUGUAY	UNIDAD	13	256.360	3.332.680
743	Termometros	VITREX	URUGUAY	UNIDAD	11	460.030	5.060.330
744	Termometros	VITREX	URUGUAY	UNIDAD	7	116.740	817.180
745	Termometros	VITREX	URUGUAY	UNIDAD	6	422.455	2.534.730
746	Termometro digital	DELTALAB	ESPAÑA	UNIDAD	6	115.960	695.760
747	Tijera recta	DAGON	ARGENTINA	UNIDAD	9	41.595	374.355
748	Tijera recta	DAGON	ARGENTINA	UNIDAD	13	41.595	540.735
749	Tips para pipetas automaticas	DELTALAB	ESPAÑA	UNIDAD	5	82.870	414.350
750	Tips para pipetas automaticas	DELTALAB	ESPAÑA	UNIDAD	57	82.870	4.723.590
751	Tips para pipetas automaticas	DELTALAB	ESPAÑA	UNIDAD	62	85.320	5.289.840
752	Tips para pipetas automaticas	DELTALAB	ESPAÑA	UNIDAD	90	82.870	7.458.300
753	Tips para pipetas automaticas	DELTALAB	ESPAÑA	UNIDAD	5	85.320	426.600
754	Tips para pipetas automaticas	DELTALAB	ESPAÑA	UNIDAD	65	50.885	3.307.525
756	Tips para pipetas automaticas	DELTALAB	ESPAÑA	UNIDAD	11	789.025	8.679.275
760	Tips para pipetas automaticas	DELTALAB	ESPAÑA	UNIDAD	5	82.870	414.350
764	Tubo de plastico	BECTON DICKINSON	USA	UNIDAD	400	199.900	79.960.000
765	Tubo de Polipropileno	DELTALAB	ESPAÑA	UNIDAD	104	58.985	6.134.440
767	Tubo de vidrio con tapa	DAGON	ARGENTINA	UNIDAD	105	2.935	308.175
768	Tubo de vidrio con tapa	BECTON DICKINSON	USA	UNIDAD	50	199.900	9.995.000
769	Tubo de vidrio con tapa	DAGON	ARGENTINA	UNIDAD	10	694.835	6.948.350
770	Tubo de vidrio con tapa	DAGON	ARGENTINA	UNIDAD	95	11.700	1.111.500
773	Tubo de vidrio con tapa	DAGON	ARGENTINA	UNIDAD	8	330.920	2.647.360
774	Tubo de vidrio con tapa	DAGON	ARGENTINA	UNIDAD	8	293.335	2.346.680
775	Tubos con EDTA	DELTALAB	ESPAÑA	UNIDAD	17	91.245	1.551.165
776	Tubos de ensayo de vidrio	DAGON	ARGENTINA	UNIDAD	305	8.665	2.642.825
779	Vaso de vidrio	IVA	ARGENTINA	UNIDAD	5	500.000	2.500.000
780	Vaso precipitado	VITREX	URUGUAY	UNIDAD	15	201.300	3.019.500

GBO MEDICAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 /
+595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

781	Vaso precipitado	VITREX	URUGUAY	UNIDAD	10	14.210	142.100
782	Vial	DELTALAB	ESPAÑA	UNIDAD	23	143.825	3.307.975
783	Vial	DELTALAB	ESPAÑA	UNIDAD	5	165.680	828.400
784	Vial	DELTALAB	ESPAÑA	UNIDAD	21	183.815	3.860.115
789	Lamina portaobjeto	DAGON	ARGENTINA	UNIDAD	3	7.700	23.100
792	Lamina cubreobjeto	DAGON	ARGENTINA	UNIDAD	1	458.335	458.335
844	Cera selladora para tubo	DELTALAB	ESPAÑA	UNIDAD	7	36.805	257.635
846	Filtro para jeringa	MICROCLAR	ALEMANIA	UNIDAD	10	580.710	5.807.100
848	Filtro para jeringa	MICROCLAR	ALEMANIA	UNIDAD	10	1.531.750	15.317.500
850	Archivador para Barra Magnetica	DELTALAB	ESPAÑA	UNIDAD	2	385.300	770.600
851	Pinza para laboratorio	DELTALAB	ESPAÑA	UNIDAD	1	2.000.000	2.000.000
856	Frasco de plastico	DELTALAB	ESPAÑA	UNIDAD	500	4.180	2.090.000
864	Bolsa de polietileno de alta densidad para evidencias y/o muestras	MICROCLAR	ARGENTINA	UNIDAD	530	164.765	87.325.450
866	Hisopos	DELTALAB	ESPAÑA	UNIDAD	5500	975	5.362.500
868	Plantilla para Determinacion de Area	FULLINOX	PARAGUAY	UNIDAD	20	1.800.000	36.000.000
869	Plantilla para Determinacion de Area	FULLINOX	PARAGUAY	UNIDAD	30	2.000.000	60.000.000
871	Cucharilla metalica de uso veterinario	FULLINOX	PARAGUAY	UNIDAD	80	1.000.000	80.000.000
						TOTAL	**1.164.273.280**

El monto del presente contrato asciende a la suma de Gs. 1.164.273.280 (un mil ciento sesenta y cuatro millones doscientos setenta y tres mil doscientos ochenta guaraníes).------- ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones de este Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).------

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato abarca desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2014.-------

GBO MEDICAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

El plazo de entrega de los bienes adjudicados es de 60 (sesenta) días calendarios contados a partir de la suscripción del contrato formalizado al proveedor.----------

Al momento de la entrega a cada producto y reactivo químico deberá acompañar el Certificado de Análisis o Certificado de Calibración respectivo.----------

La recepción de los productos adjudicados será en el Dpto. de Suministros y Depósito junto con los técnicos de la Dirección de Laboratorio y/o técnicos designados por la Administración, en el siguiente horario: de lunes a jueves de 07:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas y los viernes de 07:00 a 13:00 horas.----------

Se procederá al rechazo si los productos no se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC.----------

El PROVEEDOR se responsabilizará de la eficiente provisión de los productos adjudicados, tanto en la cantidad como en la calidad de los mismos. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones que correspondan cuando se observasen deficiencias y el SENACSA rechace dichos bienes vencidos, defectuosos, o incompletos.----------

El plazo de reparo o reemplazo será de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de falla o rechazo. En caso, de que los bienes con falla o rechazados fueran importados el proveedor adjudicado deberá informar por escrito a la contratante el tiempo que llevará la reposición del mismo, a fin de otorgar o no el plazo solicitado.----------

Habiendo cumplido el Proveedor con las observaciones del motivo del rechazo, en el plazo establecido de 5 días hábiles se recibe de vuelta y se considera como una nueva entrega, se entiende que a partir de dicha entrega el proveedor "cumple adecuadamente" con los requisitos establecidos en los documentos contractuales; por lo que el mismo no le eximirá de las multas correspondientes en casos de atraso.----------

La contratante se reserva el derecho de realizar a través de los responsables de la recepción el control de calidad de los productos adjudicados y a ser proveídos, tales como verificación de la fecha de fabricación y de vencimientos, las condiciones de transporte, de modo a que los bienes no sean alterados en su calidad, y cualquier otra inspección que la circunstancia requiera, de acuerdo al tipo de bien adquirido, en cualquier momento y por los medios idóneos que estime conveniente.-

En caso de la no recepción del suministro en el plazo establecido, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en el contrato.----------

El plazo mínimo de validez de los productos deberá ser de 12 meses a partir de la recepción en el Laboratorio del SENACSA, en caso de que existieran productos con vencimiento inferior a lo exigido en el PBC, el proveedor deberá declararlo respaldándose con un documento que podrá ser emitido por el distribuidor o representante autorizado de la marca.----------

Para la recepción a cada producto y reactivo químico deberá acompañar el Certificado de Análisis o Certificado de Calibración respectivo.----------

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. de Administración de Contratos.----------

CLAUSULA NOVENA: FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato.

La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.----------

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: a los 30 días posteriores a la vigencia del contrato.----------

El período de validez de la Garantía será 30 días posteriores a la fecha de vencimiento del Contrato respectivo.----------

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL SENACSA Presidencia

GBO MEDICAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

Para fines de la Garantía, el lugar de destino final será: La oficina de la Dirección de Contrataciones – SENACSA.----------

CLAUSULA DECIMA: MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

El valor de las multas será: Si el proveedor no diere cumplimiento a la entrega de los Bienes adjudicados en el plazo establecido en éste contrato y sus eventuales prórrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente a un por ciento (1%) que será aplicado sobre el valor de los bienes en demora, por cada tres días hábiles de atraso que será deducida automáticamente de cualquier suma adeudada al PROVEEDOR y el monto máximo de las mismas será hasta alcanzar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, por lo que la convocante podrá rescindir el contrato o en caso de no hacerlo podrá seguir aplicando las multas establecidas en dicho punto según corresponda.----------

CLAUSULA DECIMO PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.---

El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.------

CLAUSULA DECIMO TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

SENACSA Presidencia

GBO MEDICAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

CIENCIAS VETERINARIAS N° 285 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

CLAUSULA DECIMO CUARTA: FORMA DE PAGO.

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago de los bienes proveídos será efectuado en guaraníes por el SENACSA, previa presentación de FACTURA CRÉDITO en el Dpto. de Suministros y Depósito; una vez recibidos los productos/bienes a satisfacción de la contratante. Dentro de los (60) sesenta días posteriores a dicha presentación de acuerdo a los fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente al ejercicio Fiscal 2014, ajustándose al Plan Financiero y de acuerdo a transferencias de la Comisión Interinstitucional.----------

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es 61 (sesenta y un) días.

La tasa de interés que se aplicará es del 0,1 % por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.----------

Del monto facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención al 0,4 % sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1° de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03.----------

CLAUSULA DECIMO QUINTA: REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes, siempre que exista una variación mayor al 20%, a requerimiento de parte.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

P=Po x C/Co

Donde:

P: Precio reajustado de la oferta.

Po: Precio Original de la oferta.

C: Tipo de cambio referencial del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha límite de entrega prevista en el contrato.

Co: Tipo de cambio referencial del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de apertura de sobres-ofertas.

Los reajustes se aplicarán sobre los bienes pendientes de suministro.----------

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entrega aprobado.----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, LAS PARTES, firman el presente contrato, y de los demás documentos integrantes indicados en la cláusula segunda, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central, República del Paraguay a los..28..días del mes de....Agosto.....de dos mil catorce.----------

GBO MEDICAL

POR GBO MEDICAL
Iris Patricia Posada Fagundez
PROPIETARIA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL - SENACSA - Presidencia

POR EL SENACSA
Dr. Hugo F. Idoyaga Benítez
PRESIDENTE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863